Firmado digitalmente por :
CRUZ RODRIGUEZ Flor Marina FAU 20555195444 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.10.2023 13:06:00-0500

Resolución de Superintendencia N°421-2023-SUNAFIL

Firmado digitalmente por:
LIENDO SOTOMAYOR Jose Luis FAU 20555195444 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/10/2023 11:36:07-0500

Lima, 03 de octubre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 408-2023-SUNAFIL/DPPR, de la Dirección de Prevención y Promoción; el Informe N° 628-2023-SUNAFIL/GG/ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 713-2023-SUNAFIL/GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, documentos de fecha 02 de octubre de 2023; y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29981 se crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico sociolaboral y el de seguridad y salud en el trabajo, así como brindar asistencia técnica, realizar investigaciones y proponer la emisión de normas sobre dichas materias;

Firmado digitalmente por:
LOPEZ DIAZ Carmen Cecilia FAU 20555195444 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/10/2023 10:21:00-0500

Que, el artículo 12 y el literal f) del artículo 13 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAFIL, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2022-TR, disponen que la Superintendencia es el órgano de Alta Dirección que ejerce la conducción general de los órganos y unidades orgánicas de la entidad y está a cargo del Superintendente que es la máxima autoridad ejecutiva de la SUNAFIL y el titular del Pliego Presupuestal, y tiene por función designar y remover a los directivos y/o servidores/as de confianza de la SUNAFIL;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP PROVISIONAL) de la SUNAFIL, aprobado por Resolución Ministerial N° 288-2022-TR, reordenado por Resolución de Gerencia General N° 191-2022-SUNAFIL, el puesto de Director de la Dirección de Prevención y Promoción, tiene la clasificación de Empleado de Confianza (EC);

Que, según el Manual de Procedimientos del Proceso PS3 Gestión de Recursos Humanos de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 068-2022-SUNAFIL-GG, la designación temporal es el acto mediante el cual se dispone que un servidor civil, comprendido en el régimen especial de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, asuma bajo la modalidad de designación temporal (de funciones o de puesto), las funciones de un puesto clasificado como directivo superior o como empleado de confianza en la SUNAFIL; sin que ello implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Firmado digitalmente por:
CACERES FRANCIA Ernesto Martin FAU 20555195444 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/10/2023 10:49:26-0500

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 092-2022-SUNAFIL, de fecha 17 de febrero de 2023, se designa al señor Guillermo Enrique Fustamante Irigoin, en el puesto de Director de la Dirección de Prevención y Promoción de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL;

Que, a través del Memorándum N° 408-2023-SUNAFIL/DPPR, la Dirección de Prevención y Promoción solicita a la Oficina de Recursos Humanos designar temporalmente a la servidora María Yamina De La Cruz Hernández, por el periodo comprendido del 03 al 05 de octubre de 2023, en las funciones del puesto de Director de la Dirección de Prevención y Promoción de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, debido a la ausencia del titular del puesto por viaje al exterior en comisión de servicios;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, con el Informe N° 628-2023-SUNAFIL/GG/ORH, emite opinión técnica favorable para designar temporalmente, por el periodo comprendido del 03 al 05 de octubre de 2023, a la servidora María Yamina De La Cruz Hernández, Especialista Legal I de la Dirección de Prevención y Promoción, contratada bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en las funciones del puesto de Director de la Dirección de Prevención y Promoción, en adición a sus funciones;

Que, con el documento de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal sobre la acción de personal señalada precedentemente en función a la opinión técnica favorable emitida por la Oficina de Recursos Humanos en el marco de sus funciones; por lo que corresponde emitir la presente resolución;

Firmado digitalmente por: LIENDO SOTOMAYOR Jose Luis FAU 20555195444 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/10/2023 11:36:19-0500

Con el visado del Gerente General, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29981, Ley de creación de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL; y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAFIL aprobado por Decreto Supremo N° 010-2022-TR y por Resolución de Superintendencia N° 284-2022-SUNAFIL;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, por el periodo comprendido del 03 al 05 de octubre de 2023, a la servidora MARÍA YAMINA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, Especialista Legal I de la Dirección de Prevención y Promoción, contratada bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en las funciones del puesto de Director de la Dirección de Prevención y Promoción de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, en adición a sus funciones.

Firmado digitalmente por: LOPEZ DIAZ Carmen Cecilia FAU 20555195444 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/10/2023 10:21:03-0500

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la servidora civil mencionada en el artículo precedente, así como a la Oficina de Recursos Humanos, para las acciones que correspondan.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL (www.gob.pe/sunafil).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
FLOR MARINA CRUZ RODRIGUEZ
SUPERINTENDENTA
Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral
SUNAFIL

Firmado digitalmente por: CACERES FRANCIA Ernesto Martin FAU 20555195444 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/10/2023 10:49:34-0500

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en la SUNAFIL, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web http://aplicativosweb5.sunafil.gob.pe/si.verificacionFirmaDigital/ e ingresando la siguiente clave: **2514057421449**